

Dr. Lider Moreta Gavilanes

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario
Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador
Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y
Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

75311.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FISSEG
CIA. LTDA.

L

De la escritura de

NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA Y MARÍA DE LAS
MERCEDES HINOJOSA SALAZAR

M

Otorgada por

CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR

A favor de

17 DE JULIO DEL 2012

El

Parroquia

2.000,00

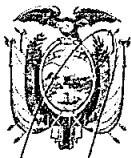
Cuántía

18 DE JULIO DEL 2012
Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.

ESCRITURA NO. 013578

Dr. Lider Moreta Gavilanes

Viveco, Ecuador, Quito - Ecuador

Matrícula, número de matrícula con la fecha

00/46/29... por el 29/20...

Julio 2, 17 JUL 2012

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
FUERZA INTEGRAL DE SERVICIO DE
SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA

Y

MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA SALAZAR

A FAVOR DE:

CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR

CUANTIA: \$ 2.000.00

DI 3 COPIAS

L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito.
Distrito Metropolitano. capital de la República
del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete de
julio del año dos mil doce, ante mí doctor LIDER
MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE
ESTE CANTON, comparecen por una parte los
cónyuges señores NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA y
MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA SALAZAR, casados
entre sí, por sus propios derechos, en calidad
de CEDENTES; y, por otra parte la señorita
CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR, soltera, por sus

propios derechos. en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones que otorga la Compañía Fuerza Integral de Servicio de Seguridad FISSEG CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA y MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA SALAZAR, casados, todos y cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR, soltera, todos de nacionalidad ecuatoriana, de varias ocupaciones, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge A Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el diez y seis de Noviembre del año dos



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA." con un capital de DIEZ MIL DOLARES: siendo su conformación la siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
NÉSTOR RÓMULO GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía en sesión celebrada el catorce de junio de dos mil doce, resolvió autorizar expresamente la cesión de dos mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil dólares norteamericanos, del señor NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA las dos mil participaciones que mantiene. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes mencionados, los señores cónyuges NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA y MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA SALAZAR, declaran que ceden, por sus propios derechos: las dos mil participaciones de un dólar cada una en favor de la señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR. CUARTA: PRECIO.- Los cedentes declaran, por sus propios derechos, que

reciben de la cesionaria señorita CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR, sin tener derecho a reclamo alguno, el valor convenido en dinero en efectivo y de curso legal por las participaciones que hoy ceden. esto es la suma de dos mil dólares.

QUINTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de realizar, el capital social de la Compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
TOTALES	<u>10.000</u>	<u>10.000,00</u>

SEXTA: MARGINACION.- Queda plenamente autorizada la CESIONARIA, para que proceda a marginar la presente escritura en la matriz de constitución de la compañía en mención, así como para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento, e incorporar los documentos habilitantes. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

anexos y habilitantes que se incorporaron a la escritura elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Bolívar Drellana, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula número diecisiete guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

NÉSTOR ROMULO GARCIA BONILLA
C.C. 180074897-0



MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA SALAZAR
C.C. 170540857-1



CHANENA JANET JIMENEZ AGUILAR
C.C. 070288320-8


EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180074897-0

APellidos y Nombres: GARCIA BONILLA NESTOR ROMULO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-09-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA HINOJOSA

17-9-2012

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre: BONILLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-06-15
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-15

Notaria 4ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 17054085-7

HINOJOSA SALAZAR MARIA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
27-ABRIL-1959
FECHA DE NACIMIENTO: 001-00144 F 15
PICHINCHA/RUMINAHUI SEXO: F
SANGOLQUI

Dr. Ilder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NESTOR GARCIA RIG DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
YOQUIN HINOJOSA PROF. OCUP.

FECHA DE NACIMIENTO: 22/12/2009
FECHA DE EXPIRACION: 22/12/2021

REN 2136092

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 070288320-8

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH
EL ORO/PINAS/PINAS
29 DICIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0001 00001 F 20
EL ORO/PINAS SEXO: F
PINAS

ECUATORIANA***** V1123V1111

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

SUPERIOR LAURO VICENTE JIMENEZ
FEILDA DEL CARMEN AGUILAR
QUITO 14/11/2005
FECHA DE EXPIRACION: 14/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1688140

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0034 NÚMERO 0702883208 CÉDULA

JIMENEZ AGUILAR CHANENA JANETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

Presidente (E) de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0003 NÚMERO 1800748970 CÉDULA

GARCIA BONILLA NESTOR ROMULO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PONCEANO CALDERON
PARROQUIA ZONA

Presidente (E) de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0005
 NÚMERO

1705408571
 CÉDULA

HINOJOSA SALAZAR MARIA DE LAS
 MERCEDES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

PONCEANO
 PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en tres foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 17-07-2012

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M., capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, en las oficinas ubicadas en la Av. Colón E1-12 y 10 de Agosto (esquina), oficina 3-B, en el centro de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 11H00, se reúnen las Socios de la Compañía **FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CÍA. LTDA.**, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios bajo la Gerencia General y Representación Legal del señor SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA, y actuando como Secretaria la señorita ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
NÉSTOR RÓMULO GARCÍA BONILLA	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

El señor Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El señor NÉSTOR RÓMULO GARCÍA BONILLA, poseedor de 2.000 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión todas las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR.

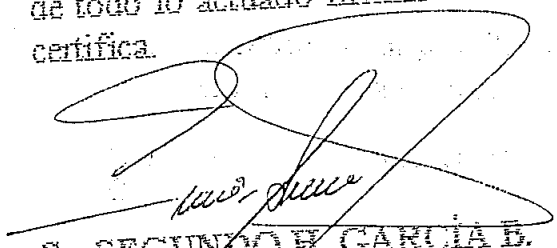
La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones, resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado

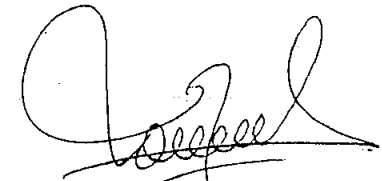
por el señor NÉSTOR RÓMULO GARCÍA BONILLA, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

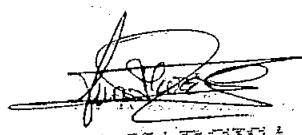
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	8.000	8.000,00
CHANENA JANETH JIMÉNEZ AGUILAR	2.000	2.000,00
TOTALES	10.000	10.000,00

El Presidente concede un receso de quince minutos para que por secretaría se redacte el acta. Reinstalada la Junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la Presidencia levanta la junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 12H010, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

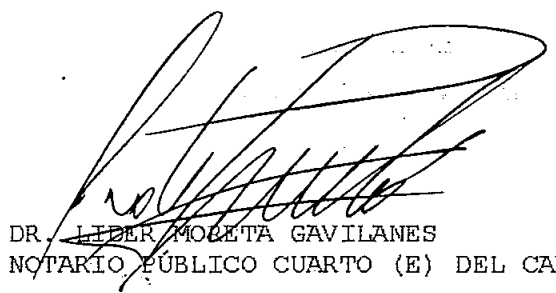

Sr. SEGUNDO H. GARCÍA B.
SOCIO

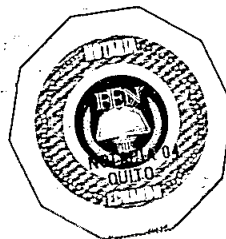

Sr. NÉSTOR R. GARCÍA B.
SOCIO 180074897-0


Srta. ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA
SECRETARIO AD-HOC 171123234-6

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de julio del año dos mil doce.


DR. LÍDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.



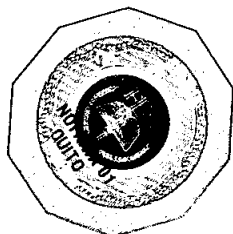
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el diecisiete de julio del presente año, se procedió a Ceder las Participaciones Sociales en la Compañía Fuerza Integral de Servicio de Seguridad **FISSEG CIA. LTDA.** otorgada por NESTOR GARCIA BONILLA Y MARIA DE LAS MERCEDES HINOJOSA a favor de CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR. Senté razón de la presente Cesión al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Fuerza Integral de Servicio de Seguridad FISSEG CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el dieciséis de Noviembre del año dos mil diez.-

Quito, a veintiuno de Agosto del dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4217** del REGISTRO MERCANTIL de quince de diciembre del dos mil diez, a fs. **3811**, Tomo **141**, correspondiente a la Constitución de la compañía **"FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de julio del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, diecinueve de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

